

EXP-UNC: 48145/2018**CÓRDOBA, 29 de Junio de 2020****VISTO:**

El EXP-UNC: 48145/2018, dónde se solicita el reconocimiento de servicios de la Mgter. Mariana Andrea Minervini, DNI N° 26.342.120, por la ejecución del proyecto: *“La crónica en el escenario de la convergencia: del papel a las pantallas. Material didáctico transmedia sobre Crónica”* del Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica (Área Gráfica – Cátedra “A”) desde el 01 al 31 de mayo de 2020.

Y CONSIDERANDO:

Que desde la Universidad Nacional de Córdoba se realizan anualmente convocatorias a las Unidades Académicas al “Programa de Apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado (PAMEG)” destinados a colaborar económicamente con las Facultades para que éstas aborden algunos de los problemas en el desarrollo de sus carreras de grado, generando propuestas didácticas y pedagógicas que acompañen al alumno tanto en su tramo inicial como final de su carrera.

Que en el marco del programa de fortalecimiento de la formación básica general de los primeros años esta Facultad ha resultado seleccionado el proyecto *“La crónica en el escenario de la convergencia: del papel a las pantallas. Material didáctico transmedia sobre Crónica”* del Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica (Área Gráfica – Cátedra “A”) a cargo de la docente Mariana Andrea Minervini

Que se cumplimentaron los recaudos exigidos por los arts. 16 inc. a) y 18 de la Ordenanza 05/12 del Honorable Consejo Superior y de la Resolución N° 148/2012 de la SPGI en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que en razón del tiempo transcurrido y que la Mgter. Mariana Andrea Minervini, ha cumplimentado en tiempo y forma las tareas que dan origen a dicha contratación, es necesario realizar el reconocimiento de los servicios prestados.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reconocimiento de servicios.

Por todo ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, en forma excepcional y fundado en razones de emergencia, los servicios prestados por la Mgter. Mariana Andrea Minervini, DNI N° 26.342.120, por la realización del proyecto: “La crónica en el escenario de la convergencia: del papel a las pantallas. Material didáctico transmedia sobre Crónica” del Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica (área Gráfica – cátedra A), en el marco del programa de Apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado (PAMEG), desde el 01 al 31 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Disponer el pago de la suma de pesos treinta y siete mil con 00/100 (\$37.000.-) a la Mgter. Mariana Andrea Minervini, en concepto de legítimo abono, que deberá ser afrontado con fondos proveniente de la fuente: Fondo en Dependencia PAMEG FCC - R.1201.042.001.001.16-

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, notifíquese, comuníquese a los interesados. Gírese a Secretaría Académica a los fines de su notificación y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Económico-Financiera. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 318


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba